ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA(S)

EL ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO ES LA LOTERÍA DE BOYACÁ

MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Objeto:	Adquisición, fabricación e instalación de mobiliario institucional, así como la adecuación y acondicionamiento de espacios en dependencias administrativas, auditorio y sede Casa de Boyacá de la Lotería de Boyacá, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas.
Número del contrato:	IPV-CPR-105 DE 2026
Valor inicial:	$398.000.807,30 M/CTE, IVA incluido
Valor total con la adición:	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($442.931.175,30) M/CTE, IVA INCLUIDO**
Fecha firma del contrato:	30 de abril de 2026
Fecha del Acta de Inicio:	6 de mayo de 2026
Nombre del contratista:	C.I. WARRIORS COMPANY S.A.S. — NIT 900.916.649-6

2. IDENTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO

Modificatorio:	No. 02 — Modificación de especificaciones y reducción de valor de seis (6) ítems, adición de bienes y prórroga del plazo de ejecución
Fecha de suscripción:	**20 de agosto de 2026**
Valor de la adición:	$52.907.400 M/CTE, IVA incluido
Valor de la reducción:	($7.977.032) M/CTE, IVA incluido
Efecto presupuestal neto:	$44.930.368 M/CTE — CDP N° 14519 del 19 de agosto de 2026
Prórroga:	**Un (1) mes — nuevo vencimiento: 20 de septiembre de 2026**
Supervisión:	YOINER JOSÉ MORENO PÁEZ — Subgerente Financiero y Administrativo

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PÓLIZAS

Compañía aseguradora	Número de póliza	Documento / operación	Expedición	Estado
Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA) — NIT 890.903.407-9	4501041 Seguro de cumplimiento a favor de particulares	17379491 — Modificación	24-08-2026	Devuelto para ajuste
Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA) — NIT 890.903.407-9	4501041 Seguro de cumplimiento a favor de particulares	**17380450 — Modificación**	25-08-2026	**Vigente y aprobado**
Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA) — NIT 890.903.407-9	013001067338 Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	14276338 — Modificación	25-08-2026	Devuelto para ajuste
Seguros Generales Suramericana S.A. (SURA) — NIT 890.903.407-9	013001067338 Responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento	**14276658 — Modificación**	25-08-2026	**Vigente y aprobado**

Los documentos 17380450 y 14276658 sustituyen a los inicialmente allegados y son los que se aprueban mediante la presente acta. En la póliza de cumplimiento figura como beneficiario y asegurado la Lotería de Boyacá, identificada con NIT 891.801.039-7, y consta expresamente que ampara el pago de multas y de la cláusula penal convenidas.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS

N°	Tipo de amparo	%	Desde	Hasta	Monto asegurado	Aprob.
1.	Cumplimiento del contrato, pago de multas y cláusula penal	20%	30/04/2026	**26/03/2027**	$88.586.235	**SÍ**
2.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10%	30/04/2026	**26/09/2029**	$44.293.117,50	**SÍ**
3.	Calidad del suministro	20%	30/04/2026	**26/09/2028**	$88.586.235	**SÍ**
4.	Calidad del servicio	20%	30/04/2026	**26/09/2028**	$88.586.235	**SÍ**
5.	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	30/04/2026	**20/09/2026**	$350.181.000	**SÍ**
VALOR TOTAL ASEGURADO				**$660.232.822,50**		

4.1 Valores asegurados. Corresponden a los porcentajes exigidos en la Cláusula Séptima del Modificatorio No. 02 y en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato, calculados sobre el nuevo valor total de $442.931.175,30 M/CTE. Las diferencias de seis (6) y de tres (3) centavos frente a los valores exigidos obedecen al redondeo aplicado por la aseguradora y no afectan la suficiencia de la cobertura.

4.2 Vigencias. Todas las vigencias son iguales o superiores a las exigidas, computadas sobre el nuevo término de ejecución que vence el 20 de septiembre de 2026. El amparo de responsabilidad civil extracontractual coincide exactamente con dicho vencimiento y mantiene continuidad desde el 30 de abril de 2026, sin solución de continuidad.

4.3 Responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado de $350.181.000 equivale de manera exacta a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2026, a razón de $1.750.905 cada uno.

4.4 Correspondencia de denominaciones. El amparo denominado "Calidad del suministro" en la póliza de cumplimiento corresponde al amparo de "Calidad de los bienes" exigido en el contrato y en el modificatorio, por identidad de objeto y de cobertura.

5. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE LAS PRIMAS

Póliza	Valor	Fecha de pago	Estado
4501041 — prima del anexo modificatorio (documento 17379491)	$224.593	25/08/2026	Aprobada
013001067338 — prima del anexo modificatorio (documento 14276338)	$106.177	26/08/2026	Aprobada
TOTAL	**$330.770**		

Los anexos de corrección (documentos 17380450 y 14276658) se expidieron sin cobro adicional de prima, por cuanto el aumento del valor asegurado y la prórroga de las vigencias ya habían sido liquidados en los anexos que aquellos sustituyen. Verificado el pago de las primas, se descarta el riesgo de terminación automática del contrato de seguro previsto en el artículo 1068 del Código de Comercio.

6. OBSERVACIONES

6.1 Trámite de revisión surtido. Revisadas las pólizas allegadas por la aseguradora Seguros Generales Suramericana S.A. para amparar el Modificatorio No. 02 al Contrato IPV-CPR-105 de 2026, se deja constancia del siguiente trámite:

a) El 25 de agosto de 2026 el contratista remitió los anexos modificatorios de la Garantía Única de Cumplimiento N° 4501041 (documento 17379491, expedido el 24 de agosto) y de la Póliza de Responsabilidad Civil

Extracontractual N° 013001067338 (documento 14276338, expedido el 25 de agosto), dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del modificatorio previsto en el parágrafo de su Cláusula Séptima.

b) Revisados por esta Oficina, se estableció que los amparos, montos asegurados y vigencias correspondían a lo exigido; no obstante, se advirtieron tres inconsistencias: (i) los textos anexos identificaban el contrato como "PV-CPR-105 de 2026", omitiendo la letra inicial de la sigla correspondiente a la modalidad de Invitación Privada; (ii) los textos anexos referían el modificatorio como de fecha 19 de agosto de 2026, cuando fue suscrito el 20 de agosto de 2026; y (iii) en la carátula de la póliza de responsabilidad civil extracontractual figuraba como beneficiario únicamente "TERCEROS AFECTADOS", sin que apareciera la Lotería de Boyacá en calidad de asegurada o beneficiaria.

c) En consecuencia, esta Oficina devolvió las pólizas solicitando la subsanación de dichos aspectos, así como la confirmación del deducible de la póliza de responsabilidad civil extracontractual y el allegado de la certificación de pago de las primas.

d) La aseguradora expidió el 25 de agosto de 2026 los anexos de corrección documentos 17380450 y 14276658, en los cuales se verificó lo siguiente:

Observación formulada	Resultado de la verificación
Identificación del contrato	SUBSANADA. Ambos anexos identifican ahora el contrato como "IPV-CPR-105 DE 2026".
Fecha del modificatorio en los textos anexos	SUBSANADA. Ambos anexos refieren el "Modificatorio 02 de fecha 20 de agosto de 2026".
Inclusión de la Entidad en la póliza de responsabilidad civil extracontractual	SUBSANADA. El anexo 14276658 incorpora a la Lotería de Boyacá (NIT 891.801.039-7) como asegurada adicional y como beneficiaria adicional, con la calidad de tercero para efectos de la cobertura.
Deducible de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	VERIFICADO. El deducible del 15% de la pérdida, con mínimo de 60 SMDLV, corresponde al pactado en la póliza inicial aprobada por la Entidad y se ha mantenido inalterado a lo largo de la ejecución contractual.

6.2 Alcance de la cobertura de la Entidad en la póliza de responsabilidad civil extracontractual. El anexo 14276658 incorpora a la Lotería de Boyacá como asegurada adicional, limitando dicha condición a las indemnizaciones que la Entidad se vea obligada a pagar en favor de terceros por los daños causados única y exclusivamente por el asegurado principal y respecto de los cuales sean solidariamente responsables, con exclusión expresa de la responsabilidad civil extracontractual propia e independiente de la Entidad. Adicionalmente la incorpora como beneficiaria adicional, considerándola tercero para efectos de la póliza, sin cobertura de responsabilidad civil contractual. Esta configuración corresponde a la naturaleza de la garantía de responsabilidad civil extracontractual derivada del cumplimiento, cuyo objeto es amparar los perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, y se encuentra conforme a lo exigido por la Entidad.

6.3 Vigencia del amparo de cumplimiento. El amparo se constituyó hasta el 26 de marzo de 2027. Si la liquidación del contrato, prevista en la Cláusula Décima Cuarta del contrato y en el artículo 49 del Acuerdo 010 de 2022, se extiende más allá de dicha fecha, la Supervisión deberá requerir oportunamente la ampliación de la vigencia.

6.4 Trazabilidad. La presente acta se expide en concordancia con el acta de aprobación de garantías del contrato principal y con el acta de aprobación de las pólizas del Modificatorio No. 01, de manera que el expediente refleje la secuencia completa de las tres aprobaciones.

7. APROBACIÓN

Verificado lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica de la Lotería de Boyacá **APRUEBA** los anexos modificatorios de la Garantía Única de Cumplimiento N° 4501041 (documento 17380450) y de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 013001067338 (documento 14276658), expedidos por Seguros Generales Suramericana S.A.

el 25 de agosto de 2026, por encontrarlos ajustados a los amparos, montos asegurados y vigencias exigidos en la Cláusula Séptima del Modificatorio No. 02 al Contrato IPV-CPR-105 de 2026 y en la Cláusula Vigésima Segunda del contrato, y por haberse subsanado íntegramente las observaciones formuladas por esta Oficina.

En consecuencia, se entiende cumplido el requisito previsto en la Cláusula Décima Tercera del Modificatorio No. 02 para la ejecución de los bienes adicionados y modificados.

Constancia. La aprobación de las garantías no releva al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, ni implica renuncia, novación o saneamiento de la mora o del incumplimiento en que haya podido incurrir, conservando la Entidad íntegras las facultades previstas en la Cláusula Décima Séptima del contrato y las reservas consignadas en la Cláusula Octava del Modificatorio No. 02.

8. ANEXOS

1. Póliza de cumplimiento N° 4501041 — documento 17380450 (anexo modificatorio de corrección).

2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 013001067338 — documento 14276658 (anexo modificatorio de corrección).

3. Anexos sustituidos: documentos 17379491 y 14276338.

4. Comprobantes de pago de las primas de los anexos modificatorios.

Dada en Tunja, Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

DIANA SOFÍA AGUILAR BARRAGÁN
Asesora Jurídica — Jefe Oficina Asesora Jurídica
Lotería de Boyacá E.I.C.E.

Proyectó	Juddy Alexandra Jiménez Cuadros / Apoyo Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Diana Sofía Aguilar Barragán / Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Número Póliza: 4501041

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, C I WARRIORS COMPANY SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
C I WARRIORS COMPANY SAS	NIT	9009166496
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 29 C #70 - 35	BOGOTA D.C.	6015485921

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
C I WARRIORS COMPANY SAS	NIT	9009166496	CR 29 C # 70 35	BOGOTA D.C.	6015485921

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
LOTERIA DE BOYACA	NIT	8918010397

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17380450	MODIFICACION	2619	BOGOTA D.C.	2026-08-25
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01217380450	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	30-ABR-2026	26-SEP-2028	$88.586.235,00	$0
CALIDAD DEL SUMINISTRO	30-ABR-2026	26-SEP-2028	$88.586.235,00	$0
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-ABR-2026	26-MAR-2027	$88.586.235,00	$0
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	30-ABR-2026	26-SEP-2029	$44.293.117,50	$0

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$0	$0	$0	$310.051.822,50	$310.051.822,50

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
25-AGO-2026	26-SEP-2029	1128	30-ABR-2026	26-SEP-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	2619	CUM002

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PREMIUM	21095	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2024-02-15	1318	P	05	F-13-18-0012-102	
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO.
IPV-CPR-105 DE 2026 DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION PRIVADA

ADQUISICION, FABRICACION E INSTALACION DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ASI COMO
LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS,
AUDITORIO Y SEDE CASA DE BOYACA DE LA LOTERIA DE BOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS
CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS
NOTA LA PRESENTE POLIZA AMPARA EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL CONVENIDAS
****
SEGUN CORREO ENVIADO EL 06 DE MAYO DE 2026 SE INCLUYE LA GARANTIA DE CALIDAD
DEL SERVICIO
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
SEGUN MODIFICATORIO NUMERO 01 DE FECHA 03/07/2026, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL
CONTRATO POR 45 DIAS ADICIONALES LO CUAL SE REFLEJA EN EL CUADRO DE COBERTURAS
PARA CADA UNA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICINES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
****
SEGUN CORREO ENVIADO EL 07 DE JULIO DE 2026 SE AMPLIA LA TERMINACION DE LA
VIGENCIA DE CADA GARANTIA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
SEGUN MODIFICATORIO 02 DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2026 SE AUMENTA
EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

INFORMACIÓN ADICIONAL

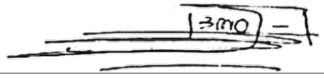
LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-13-18-0012-102 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.



Firma autorizada



Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago	550171099528

Información del cliente

Nombre	Identificación
C I WARRIORS COMPANY SAS	9009166496

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-08-25	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	190.156.135.110

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436930689	012004501041	$ 224,593
	Total	$ 224,593

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

Número Póliza: 013001067338

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Hola, C I WARRIORS COMPANY SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
C I WARRIORS COMPANY SAS	NIT	9009166496
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CARRERA 29 C #70 - 35	BOGOTA D.C.	6015485921

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
C I WARRIORS COMPANY SAS	NIT	9009166496

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Tipo plan	Moneda
14276658	MODIFICACION	2619 - BOGOTA D.C.	2026-08-25		PESO COLOMBIANO

Forma de pago	Número de riesgos vigentes	Referencia de pago	Producto	Índice variable
ANUAL	1	01314276658	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 29 C # 70 35	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	SECTOR COMERCIAL

Actividad	Código actividad	Descripción riesgo	Riesgo número
MUEBLES, PUERTAS, VENTANAS, TAPICERIA, CORTINAS DE MADERA, ESCOBAS, PLUMEROS, CEPLLOS, PINCELES, BROCHAS (FABRICA)	38		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	$350.181.000	0%	$0	$0	$0

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$350.181.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$0	$0	$0
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$350.181.000	0%	$350.181.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CERO PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
25-AGO-2026	20-SEP-2026	26	30-ABR-2026	20-SEP-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	2619	905120

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
PREMIUM	21095	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	0

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO 012004501041. NO. DE CONTRATO IPV-CPR-105 DE 2026.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 350,181,000 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
EN VIRTUD DEL CONTRATO: IPV-CPR-105 DE 2026 DE COMPRAVENTA Y PRESTACION DE SERVICIOS INVITACION PRIVADA
ADQUISICION, FABRICACION E INSTALACION DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ASI COMO LA ADECUACION Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, AUDITORIO Y SEDE CASA DE BOYACA DE LA LOTERIA DE BOYACA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES TECNICAS ESTABLECIDAS.
****
SEGUN ADICION 001 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2026 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
SEGUN MODIFICATORIO 02 DE FECHA 20 DE AGOSTO 2026 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRATADAS
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
****
ASEGURADO ADICIONAL LOTERIA DE BOYACA NIT 8918010397, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE ESTE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS
POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR PARTE DEL ASEGURADO PRINCIPAL C I WARRIORS COMPANY SAS NIT 9009166496, Y POR LOS CUALES SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES. EN ESTE SENTIDO,
SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL PROPIA E INDEPENDIENTE DEL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

LOTERIA DE BOYACA NIT 8918010397.
****
BENEFICIARIO ADICIONAL: CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE
CONSIDERARÁ COMO TERCERO A LOTERIA DE BOYACA NIT 8918010397 - NO APLICA LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.
****

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

Este seguro terminará en el caso que el tomador, asegurado o beneficiario, sea incluido en listas vinculantes o restrictivas nacionales o internacionales, tales como Lista de Naciones Unidas (ONU), Lista de la Unión Europea, Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros) del Departamento del Tesoro de los EE.UU.; así mismo terminará en caso que sea sancionado por autoridades internacionales, tales como la OFAC o el Consejo de Seguridad de la ONU.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACION.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago	550171138800

Información del cliente

Nombre	Identificación
C I WARRIORS COMPANY SAS	9009166496

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-08-26	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	190.156.135.110

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436934241	013001067338	$ 106,177
	Total	$ 106,177

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051